Ciudad Autónoma de Buenos Aires……………….

Al

BBVA BANCO FRANCES S.A.

PRESENTE.

*AT. COMERCIO EXTERIOR-ORDENES DE PAGO*

***REF. ANEXO COM. “A” 6244 Pto. 2.6 DEL BCRA -ACREDITACION AUTOMATICA EN CUENTAS LOCALES DE FONDOS RECIBIDOS DEL EXTERIOR-***

***(Esta comunicación aplica para transferencias recibidas desde el exterior a partir del 01/07/17 inclusive)***

Por medio de la presente y de acuerdo a las disposiciones del Anexo de la Comunicación de la referencia, sírvanse tomar debida nota de nuestra instrucción de no acreditar las transferencias recibidas del exterior en forma directa en las cuentas de nuestra titularidad.

En consecuencia, les solicitamos que todas aquellas transferencias recibidas del exterior no quedarán afectadas al sistema de acreditación directa. Por lo tanto, de recibir órdenes de pago a nuestro favor, el Banco deberá proceder a notificarnos dicha recepción a fin que podamos instruirlo en relación a las acciones a realizar con dichos fondos.

La presente instrucción regirá para todas las transferencias de fondos del exterior que el Banco reciba a nuestro favor a partir de las 24 horas hábiles de la presentación de la misma al Banco y se mantendrá vigente hasta tanto no sea revocada en forma expresa por nosotros y presentada dicha revocación al Banco y/o sea dejada sin efecto por normas de autoridad competente.

Desde ya desligamos al Banco de toda responsabilidad en relación al cumplimiento de la instrucción aquí manifestada.

Cordial saludo,

DENOMINACIÓN DEL CLIENTE Y N° DE CUIT

FIRMA

ACLARACIÓN (Aclarar el carácter del/los firmante/s)

(En carta con membrete de la empresa con firmas habilitadas al efecto